

PROBLEMA JURIDICO

¿Los vehículos bicitaxis de tres ruedas, están incluidos dentro de la denominación triciclos contemplada en el Código Nacional de Tránsito y qué otra normatividad los regula?

SOLUCION

El Código Nacional de Tránsito Terrestre, define “triciclo” y se considera que puede asimilarse al bicitaxi mencionado por usted.

La normatividad aplicable para el vehículo por usted referido está contenida en los artículos 2, 94, 95 y 131 literal A.12 del Código Nacional de Tránsito Terrestre.

[Concepto 20101340371561](#)